

Resolución de Alcaldía

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Expediente n.º: 1217/2020

Procedimiento: Contratación de dos oficiales y dos peones de la construcción para las obras “Mejoras en acceso a piscina municipal para personas de movilidad reducida”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso de selección como Personal Laboral Temporal, por concurso de méritos, de dos plazas de oficial de 1ª y dos de peón de la Rama de la Construcción, mediante la modalidad de Obra o Servicio determinado, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21-10-2020, rectificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 9-11-2020, para la ejecución de las obras “Mejoras en acceso a piscina municipal para personas de movilidad reducida”, por administración directa.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A. OFICIALES DE PRIMERA:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
-

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DIAZ LAGARES, AGUSTÍN	No acompaña documentación acreditativa de los méritos profesionales/formación (Base n.º 4ª)
GARCÍA BARRERA, ILDEFONSO	No acompaña fotocopia del Curso de Formación Inicial en Prevención de Riesgos Laborales (Base n.º 4ª)

B. PEONES:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE
-

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MARTÍN GARRIDO, JUAN	<ul style="list-style-type: none">- No acompaña Curriculum Vitae. (Base n.º 4ª)- No acompaña fotocopia del Curso de Formación Inicial en Prevención de Riesgos Laborales (Base n.º 4ª)- No acompaña documentación acreditativa de los méritos profesionales/formación (Base n.º 4ª)

SEGUNDO. Otorgar un plazo de **dos días hábiles** (hasta las 14:00 horas del **martes 17 de noviembre de 2020**) para la subsanación de las solicitudes excluidas provisionalmente.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web municipal, sede electrónica y en el tablon de anuncios del Ayuntamiento.